



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Unidad de los Consejos de Participación Escolar y Atención a Madres, Padres, Tutores y Cuidadores de familia.

Funciones y facultades de las Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia, Acuerdo Secretarial 003/SEPE/2023 y Consejos de Participación Escolar 2025-2026



UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Art. 4° Objetivo

1. Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar.



2. Participar en la aplicación de las aportaciones: numerario, bienes y servicios.



Representar los intereses de todos los padres de familia de su institución, ante las autoridades escolares, colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y participar en la correcta aplicación de las aportaciones



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

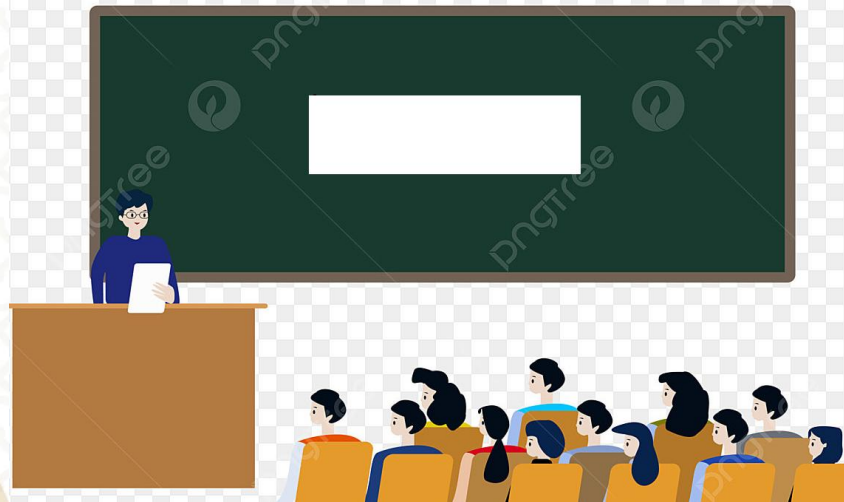
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Art. 11° Convocatoria

Los directivos convocarán durante los primeros 15 días siguientes del inicio de ciclo escolar para que las madres, padres y tutores conformen la asociación y su mesa directiva.



Las asambleas generales



- ✓ Son órganos de gobierno de cada escuela. Art.20
- ✓ El quórum se integrará con la mayoría de sus miembros. Art.21
- ✓ Los acuerdos se tomarán con la mayoría de votos. Art.23
- ✓ Acordarán y determinarán las aportaciones de padres de familia. Art.24

Art. 29° Integrantes y su función principal

- 1 presidente (a) (dirigirá al total de sus integrantes);
- 1 vicepresidente (a) (tendrá voz y voto en ausencia del presidente);
- 1 tesorero (a) (resguardará las aportaciones de los asociados);
- 1 secretario (a) (suscribirá las actas de acuerdos y documentos de trabajo) y
- 6 vocales (buscarán presupuestos y opciones de compra).

**DIRECTIVA
DE PADRES
DE FAMILIA**



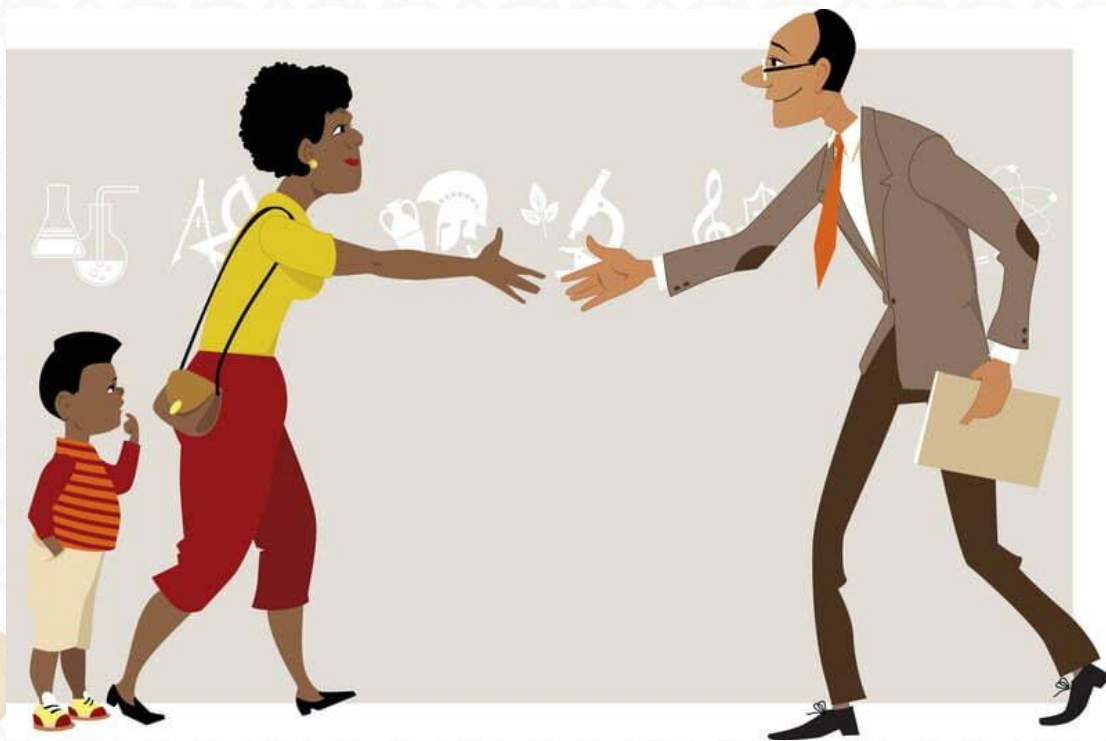
Art. 30°



- ✓ El presidenta (e) y el tesorera (o) de las mesas directivas salientes entregarán a los nuevos presidentes y tesoreros electos, la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del período anterior cumplido y la información contable y de trabajo conforme a las normas que expida la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Cuando un miembro de la mesa directiva abandona o renuncia al cargo (por escrito y ante asamblea), los demás integrantes elegirán al sustituto salvo el caso del presidente será sustituido por el vicepresidente.

Art. 19° Suspensión de socios.

- La asociación podrá suspender a cualquier socio (a) de sus derechos cuando cometa infracciones graves.





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Art. 37° Asesores

- Las mesas directivas de primaria y secundaria se podrán elegir por dos años la mitad de sus integrantes (presidente, tesorero, cuarto, quinto y sexto vocal).
- Las mesas directivas de preescolar durarán en su encargo sólo un año. Art. 30
- Serán honoríficos los trabajos que desarrollen los miembros y representantes de las asociaciones. Art. 43
- Los directivos y los supervisores (as) podrán participar en calidad de asesores, en las asambleas de padres de familia. Arts. 37 y 38



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Los problemas, propuesta de soluciones y ofertas de colaboración serán tratados:

1ro. Director (a)

2do. Supervisor (a) (Jefe de sector en el nivel que existe)

3ro. Unidad de Atención.

Art. 7 fracc. I b)



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



La Secretaría de Educación Pública podrá **negar** o **cancelar** el registro, según el caso, por cualquiera de las siguientes causas:

- I.- Por **incumplimiento** de las disposiciones relativas de la **Constitución, la Ley Federal de Educación, y de este reglamento;**
- II.- Por falta de requisitos de la documentación que se presente;
- III.- Por falsedad en los documentos que se ofrezcan para el registro;
- IV.- Por **no acatar las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública** emitidas conforme a este ordenamiento, y
- V.- Por clausura o baja del establecimiento escolar.



Capítulo VI

Disposiciones Generales

“Las Asociaciones de madres y padres de familia, se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos”.

Art. 130 LGE.

Las asociaciones de madres y padres de familia, deberán limitarse a realizar sus labores dentro del marco legal que señala su objeto, se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos, no efectuarán actividades lucrativas en beneficio de sus asociados.

Art. 57°

Libros de ingresos

registro de recibos de cobro

Este registro se hará para todos los grados y grupos

3ro. A

<u>No.</u>	<u>Recibo No.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nombre de la madre o padre de familia</u>	<u>Nombre del alumno</u>	<u>Monto</u>
01	001	01/09/25	Rosaura Hernández Pérez	Armando Arias Hdez.	400.00
02	002	01/09/25	Ernesto Sánchez Pozos	Diana Sánchez Olvera	400.00
03	009	04/09/25	Marlene Camacho Brito	Julio Dorantes Camacho	400.00
04	015	04/09/25	Joaquín Hernández Pulido	Doris Hernández Vidal	400.00
05	021	04/09/25	Cristina Pastrana Luna	Cristina Piña Pastrana	400.00
06	026	04/09/25	Rafael Pimentel Ceballos	Rafael Pimentel Puente	400.00
07	030	05/09/25	Angélica del Razo Fuentes	Ana Bello del Razo	400.00
08	034	06/09/25	Carolina Méndez Cerón	Abigail Curiel Méndez	400.00
09	038	07/09/25	Karla del Carmen Ortiz	Brenda Adul del Carmen	400.00
10	040	08/09/25	Arturo Funes González	Alexa Funes Montes	400.00
				Total	4,000.00

Reporte de ingresos

<u>Septiembre</u>	
Monto de la aportación:	400.00
No. Total de padres:	200
No. Total de alumnos:	250
No. De recibos cobrados:	190
Ingreso total de aportaciones:	76,000.00
Saldo del ciclo anterior:	1,200.00
Gestiones, eventos:	2,200.00
Total ingresos:	<u>79,400.00</u>
Observaciones:	Faltan 10 padres de familia que al corte de 29 de septiembre del 2025 no han pagado.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Acuerdo 003/SEPE/2023

11 de agosto del 2023

ACUERDO NÚMERO 003/SEPE/2023 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA REGULACIÓN, DESTINO, APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, VIGILANCIA, ASÍ COMO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LAS DONACIONES O APORTACIONES VOLUNTARIAS DESTINADAS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



ART. 6

- Las aportaciones voluntarias deberán ser ejecutadas hasta el inicio de cada Ciclo Escolar y una vez nombrada la nueva mesa directiva.



ART.7

- La mesa directiva saliente recabará las aportaciones y las entregará en su totalidad a los nuevos integrantes.





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ART.8

Deberá ser aprobada por dos terceras partes del total de la asamblea.

Las aportaciones voluntarias deberán atender el listado de necesidades prioritarias.

En caso de decidir no atender las necesidades prioritarias, deberán solicitar autorización a la asamblea.



Listado de necesidades prioritarias. Elaborado por el directivo.

<u>Actividad</u>	<u>Materiales /Servicios</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Periodo a cubrir</u>	<u>Fecha de entrega</u>
Limpieza aulas, baños y oficinas.	Jabón	150 kilos	Todo el ciclo	01/09/25
	Cloro	100 litros	Todo el ciclo	
	Escobas	20 piezas	Todo el ciclo	
Reparación de chapas	Chapas de alta seguridad	5 piezas	Todo el ciclo	04/09/25

El directivo no se hace responsable de la calidad, costo y proveedor de los materiales y servicios los únicos que lo establecen son los integrantes de la mesa directiva.



ART. 9

Las aportaciones voluntarias que se realicen en las escuelas por parte de las niñas, niños y adolescentes deberán contar con la autorización expresa del padre, madre o tutor.





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ART. 10

En ningún caso directivos, maestros, maestras o cualquier trabajador de la educación podrán ejercer, resguardar, trasladar o administrar los recursos de las aportaciones voluntarias, el hacerlo implicaría responsabilidad administrativa que establece la ley en la materia y demás aplicables.

Incluye todo tipo de recursos económicos; serán administrados por tesoreros de salón o sociedad de alumnos y alumnas.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA

Artículo 11. Las organizaciones deberán transparentar en todo momento el ingreso y egreso de las aportaciones voluntarias que se donen a las escuelas, para tal efecto se atenderá el mecanismo que sigue:

Al cierre de inscripciones y/o a no más de diez días hábiles del inicio del Ciclo Escolar de que se trate.

El primer informe informará de donaciones y aportaciones voluntarias

Lugar visible que podría ser el Periódico Mural Escolar

Con formato de Tabla de ingreso y egreso en tipo "T" Contable.





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Cuenta "T"

Ingresos

Importe de las aportaciones voluntarias de padres de familia por grupo.

Egresos

Importe de las compras realizadas durante el periodo.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

A partir de la primera publicación de transparencia se deberá publicar de manera regular una actualización que podrá incluir evidencia fotográfica de las compras, facturas, notas de remisión, listas de raya y demás elementos que sean evidencia del manejo del recurso, la periodicidad de la publicación debe sujetarse a lo siguiente:

En escuelas con menos de 200 estudiantes

De manera
opcional una
vez cada
bimestre.

Escuelas de 201 a 400
estudiantes

Una vez cada
bimestre.

Escuelas de 401
estudiantes en adelante

Una vez cada
30 días
naturales.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 16. Las asambleas de rendición de cuentas de los organismos escolares, se deberán realizar en las fechas señaladas en el Calendario Escolar de Tlaxcala, bajo la regulación que sigue:

I. La autoridad escolar remitirá la convocatoria a la asamblea de padres de familia con al menos cinco días hábiles previos a su realización, considerando un punto en la orden del día para la rendición de cuentas a cada Organización, la convocatoria deberá contener al menos los puntos que siguen:

- Pase de lista
- Declaratoria de Quórum legal
- Lectura y aprobación de la orden del día
- Rendición de cuentas de la tesorera(o) de la Organización (especificar si se trata de un programa público o de un Comité que se haya conformado con un fin determinado)
- Aprobación de los informes
- Levantamiento del Acta
- Clausura de la sesión.

Libros de gastos

Este informe lo realizarán en todos los meses.

Septiembre				
No.	Fecha	Concepto	Descripción	Monto
<u>Material de limpieza</u>				
01	01/09/25	30 bolsas de jabón de 5 kilos	Limpieza de aulas y baños	6,000.00
02	01/09/25	10 escobas	Aulas y dirección	600.00
<u>Materiales escolares</u>				
03	01/09/25	10 balones de basquetbol	Maestro de educación física	2,800.00
04	01/09/25	5 tabloides de las tablas de multiplicar	Maestros de 1ro. 2do. 3ro.	300.00
<u>Material de mantenimiento</u>				
05	04/09/25	5 chapas de puerta	Salones de 4to. 5to y 6to.	1,500.00
06	04/09/25	1 cubeta de pintura	Sala de cómputo	2,000.00
<u>Servicios</u>				
07	04/09/25	Reparación de 5 computadoras	Sala de cómputo y de dirección	1,250.00
08	04/09/25	Impermeabilización de un aula	Comedor escolar	1,000.00
			Total	15,450.00

Informe trimestral

De acuerdo al calendario escolar

<u>Conceptos</u>	<u>Septiembre</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Total</u>
Mantenimiento	700.00	1200.00	600.00	2,500.00
Materiales escolares	300.00	900.00	200.00	1,400.00
Materiales de limpieza	200.00	600.00	600.00	1,400.00
Materiales de sanitización	500.00	400.00	400.00	1,300.00
Eventos (Actividades artísticas)	800.00	700.00	600.00	2,100.00
Total				8,700.00



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

II. En caso de que la tesorera(o) no se presente a rendir cuentas, se deberá hacer un llamado público hasta por tres ocasiones durante la asamblea mencionando el nombre completo de la tesorera(o).

En caso de que no se presente, la Asamblea deberá convocar a una nueva fecha en al menos cinco días hábiles y en no más de diez días hábiles, para que la persona tesorera (o) realice su Rendición de cuentas, se invitará y notificará al superior jerárquico en función de autoridad escolar, para que asista a la asamblea; en caso de que no asista se procederá al levantamiento del Acta de hechos y el supervisor(a) orientará a la asamblea para que de inmediato se presente denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Tlaxcala, y demás instancias correspondientes en el marco de los convenios que para tal efecto la autoridad educativa estatal haya signado.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Se debe hacer énfasis que es responsabilidad exclusiva de las organizaciones y de las asambleas de padres de familia

La acción legal que corresponda



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Consejos de Participación Escolar



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Consejo de Participación Escolar

Ley general de educación art. 131 y 132

Acuerdo secretarial 02/05/16 y 08/08/17

Artículo 41.- Los Consejos de Participación Escolar deberán estar constituidos en los primeros 30 días iniciado ciclo escolar

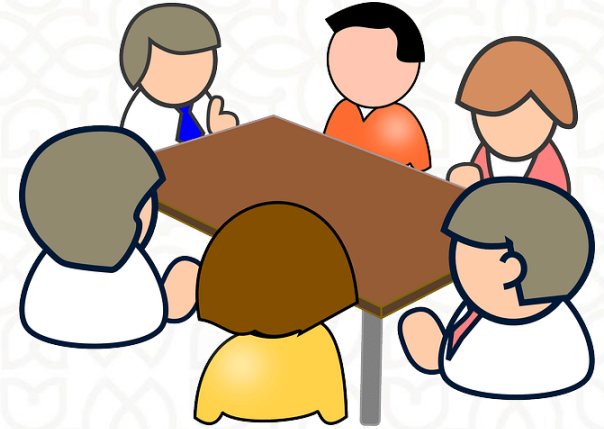




TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

- El CPE es un organismo de apoyo en las instituciones para diversas actividades educativas a través de los comités de trabajo, se conforma por madres, padres, docentes y directivo de cada institución.

- LGE Art. 131



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Art. 37 Los Consejos de Participación Escolar se conformará entre nueve y veinticinco consejeros.

*** Escuelas de organización completa el Consejo podrá quedar conformado de la siguiente manera 9 a 25 integrantes:**

- 1 Presidente (madre o padre de familia con hijo inscrito en la escuela)**
- 1 Secretario Técnico (Director (a) o quién funja la función directiva);**
- 1 o 2 Consejeros (Maestro (a) de la escuela);**
- Consejeros (Madres o padres de Familia con hijo inscrito en la escuela)**

*** Escuelas unitarias o bidocentes el Consejo podrá quedar conformado de la siguiente manera 3 a 5 integrantes:**

- 1 Presidente (madre o padre de familia con hijo inscrito en la escuela)**
- 1 Secretario Técnico (Director (a) o quién funja la función directiva)**
- Consejeros (Madres o padres de Familia con hijo inscrito en la escuela)**

Nota: La mayoría de los integrantes del Consejo de Participación Escolar deberán ser madres o padres de familia (50% +1)

<https://consejosescolares.sep.gob.mx>



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA



Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación

Consejos de Participación Escolar

Te invitamos a descargar la **Guía didáctica contra el acoso escolar**



Todas y todos



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lunes, 8 de enero de 2024.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

EDUCACIÓN

- Acerca ▾
- Directorio ▾
- Galería ▾
- Comités ▾
- Concursos ▾
- Transparencia ▾

- Salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud
- Protección civil y seguridad escolar
- Lectura y mejora de los aprendizajes
- Alimentación saludable y establecimientos de consumo escolar
- Convivencia escolar y desaliento de las prácticas que generan violencia
- Actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales
- Cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar
- Infraestructura escolar
- Contraloría social
- Mujeres Constructoras de Paz
- Reinserción y Permanencia de alumnos

Te invitamos a descargar la **Guía didáctica contra el acoso escolar**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



Contraloría Social:

- A) Acompañar en la administración de recursos a la Asociación de Padres de Familia;
- B) Participación en la rendición de cuentas ante padres de familia y la comunidad y;
- C) Gestión de recursos y adquisición de bienes.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMITÉ DE SALUD ESCOLAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La salud y la educación se encuentran estrechamente relacionadas entre sí y son necesarias para el pleno desarrollo humano, por lo que es importante promoverlas de manera conjunta ya que la mejor manera de promover la salud en niñas, niños y adolescentes es mediante la educación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social —no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades— y considera que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.



La escuela es el espacio ideal para crear conciencia en las niñas, niños y adolescentes en la prevención de enfermedades y riesgos que atenten contra la integridad física y moral, abriendo la oportunidad de incidir en la promoción de la salud a través del conocimiento y la práctica de buenos hábitos.

Para lograr una promoción y cuidado de la salud de manera integral, es importante la adquisición de conocimientos y desarrollo de hábitos, actitudes, conductas y valores para una vida saludable y segura mediante la prevención y detección oportuna de situaciones de riesgos que interfieren en el adecuado crecimiento y desarrollo.

ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL COMITÉ

- ✓ Gestionar Jornadas de vacunación, campañas de salud, charlas o conferencias sobre enfermedades específicas.
- ✓ Fomentar los hábitos de higiene personal: lavado de manos constante, lavado de dientes 3 veces al día, baño, cuidado de las uñas, etc.
- ✓ Gestionar conferencias y pláticas sobre el desarrollo de habilidades de autocuidado y toma de decisiones en las y los estudiantes para preservar su salud física y mental.
- ✓ Difundir a través de exposiciones, eventos y actividades los principales determinantes de la salud, impulsando su adopción y práctica cotidianas.
- ✓ Limpieza del entorno escolar para que sea un espacio promotor de la salud.
- ✓ Motivar el interés y la participación en actividades extraescolares.
- ✓ Implementar medidas preventivas en temporada de frío y de calor.
- ✓ Prevención de las adicciones (talleres, pláticas, campañas a alumnos)
- ✓ Coordinar actividades físicas y de alimentación saludable con los Comités correspondientes.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?



Se reconoce a la **Contraloría Social** como "el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y correcta aplicación de los recursos públicos asignados por los Programas de Desarrollo Social" ¹; de igual forma, es la instancia responsable de la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en los informes presentados a la comunidad escolar.

Es importante hacer una distinción entre los **tipos de beneficios** que pueden obtener las escuelas. Conforme a la Estrategia Marco de Contraloría Social elaborada por la Secretaría de la Función Pública, estos pueden ser de tres tipos, obra, apoyo o servicio²:

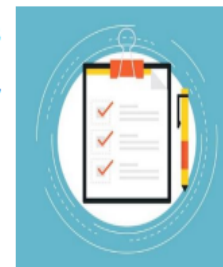
- **Obra:** aquellos que implican remodelación, equipamiento, diseños en el inmueble, que tienen que ver con construcción e infraestructura.
- **Servicio:** acciones como: capacitaciones, eventos, campañas, asesorías, entre otros.
- **Apoyo:** implican un bien material directo, como: becas, recursos económicos o en especie.

El Comité de Contraloría Social lleva a cabo acciones de **seguimiento, supervisión y vigilancia** de los beneficios asignados y/o recibidos ya sea a través de Programas Federales, Estatales, Municipales u otras fuentes.

OBJETIVO DEL COMITÉ

El **objetivo** del Comité es **verificar** el cumplimiento en la **recepción, entrega y adecuada aplicación** de los diversos beneficios destinados al mejoramiento del centro escolar; mediante el **seguimiento, supervisión y vigilancia** se transparenta el uso de los recursos y la rendición de cuentas.

El Comité podrá realizar las **actividades** de **Contraloría Social** de uno o varios programas que operen en la escuela, así como su seguimiento al recibir beneficios de otras fuentes.



ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL COMITÉ



- ❖ Elaborar un plan de trabajo.
- ❖ Seguimiento y vigilancia de la adecuada aplicación de los beneficios recibidos por la escuela para el logro de los objetivos y metas.
- ❖ Informes periódicos de los avances del plan de trabajo, a la comunidad educativa.
- ❖ Impulsar la cultura de transparencia y rendición de cuentas, a través del Informe Anual de Actividades.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

COMITÉ MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ)

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) es un proyecto basado en la experiencia internacional que promueve un involucramiento activo de las mujeres en labores de pacificación y construcción de paz dentro de los municipios. MUCPAZ pretende desarrollar mecanismos para que más mujeres puedan convertirse en multiplicadoras de procesos de paz en México a nivel municipal.

El proyecto Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) promueve la creación de entornos libres de violencia, los derechos humanos, una cultura de paz y garantiza la igualdad de género.



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE MUJERES CONSTRUCTORAS POR LA PAZ?



- Son redes de apoyo de mujeres desde las comunidades, colonias, o calles (desde sus distintos ámbitos de desarrollo).
- Mujeres sensibles y empáticas que toman de la mano a otras mujeres que han sufrido la violencia de género.
- Identifican a aquellas mujeres y lugares donde se presenta la violencia.
- Un grupo de mujeres aliadas para empoderarse unas y otras.
- Un espacio para adquirir conocimientos y habilidades para capacitar acompañar a otras mujeres en el aspecto emocional y canalizarlas a las líneas de atención telefónica del Instituto Estatal de las Mujeres ò Policía de Género.

ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL COMITÉ

- ✚ Consultar la lista de dependencias y entidades participantes (consultar el Programa para erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024).
- ✚ Actividades con madres de familia como asesorías, charlas y capacitaciones.
- ✚ Elaboración de estrategias para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✚ Establecimiento de redes para prevenir violencia de género.
- ✚ Difusión de áreas de contacto para atención a mujeres en vulnerabilidad.



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Diversos fenómenos naturales con alto potencial destructivo como lo son: sismos, huracanes, incendios, deslaves, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otros, combinado con altas concentraciones de población hace que algunas zonas en México tengan un elevado grado de vulnerabilidad física y social, por tal motivo la

Protección Civil es un valioso mecanismo que, a través de la prevención del riesgo, puede poner a salvo miles de vidas.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA EL COMITÉ

- ◆ Elaborar y distribuir, entre la comunidad educativa, directorios comunitarios y teléfonos de emergencia (bomberos, policía, protección civil, paramédicos, entre otros).
- ◆ Promover una cultura de protección civil y de seguridad escolar entre la comunidad educativa mediante la impartición de conferencias, talleres y proyección de películas sobre estos temas por parte de especialistas.
- ◆ Promover la participación de la escuela en los programas que, en materia de protección civil y seguridad escolar, tengan implementados la autoridad federal, estatal y municipal, así como la implementación de procedimientos de emergencias, planes de contingencias y de continuidad de actividades.
- ◆ Integración de un equipo de educación vial (conferencias, apoyo vial por padres de familia)
- ◆ Con apoyo de expertos, elaborar un Mapa de Riesgos que permita conocer, detectar y analizar los riesgos de origen natural o social en determinada zona, así como determinar los puntos de reunión internos y externos al plantel por cada tipo de emergencia.
- ◆ Elaborar y actualizar permanentemente el censo del personal docente, de apoyo, de intendencia y del alumnado.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

<https://septlaxcala.gob.mx/web/consejodeparticipacionescolar/>

Consejo de Participación Escolar



Instructivo de las APF
Ciclo Escolar 2025-2026



Guía de los CPE, APF y del Acuerdo Secretarial 003/SEPE/2023



Acuerdo Secretarial SEPE 2023-003



Buzón de Quejas

educadonstia@gmail.com



Reglamento del Comité de Padres de Familia



Documentación Ciclo Escolar 2025-2026

[Acta Constitutiva APF](#) [Documento para Directores \(act\)](#) [Instrumento Jurídico](#)



"Formatos de Apoyo para las Mesas Directivas"

Comité de Padres de Familia

[Diagnostico de Necesidades](#) [Informe Trimestral](#) [Libro de Cuentas](#) [Libro de Gastos](#)
[Libro de Ingresos](#) [Estado de Necesidades Prioritarias](#) [Resibo de Aportación Voluntaria](#)
[Reporte de Ingresos](#)



SEPE

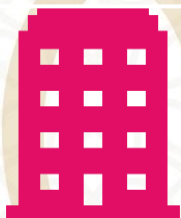
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

LIC. MARÍA ISABEL JUÁREZ CARVAJAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y
ATENCIÓN A MADRES, PADRES, TUTORES Y CUIDADORES DE FAMILIA

Dirección



Carretera Federal
Libre Tlaxcala –
Puebla, Km. 1.5 Int.
5, Col. Las Ánimas,
Tlaxcala C.P. 90030

Teléfono



Oficina:
(246) 46 2 36
00 EXT. 2310

Sitio Web



[https://septlaxcala.gob.mx/web/
consejodeparticipacionescolar//](https://septlaxcala.gob.mx/web/consejodeparticipacionescolar//)

Buzón de quejas



Participacion.social@sep
tlaxcala.gob.mx